	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEGED-FR-003
	FORMATO ACTA GENERAL	Versión N°:	1
		Vigencia:	03-03-2025

Acta Consecutivo No.	FAC-S-2026-031827-AG	**Lugar y Fecha**	Sala virtual FAC,10-03-2026
Asunto	ACTA 10 DE MARZO DE 2026-158-DIFRA		
Oficina Productora	DICOP		
Hora Inicio	15:00	**Hora Finalización**	16:04
Ausentes	N/A		

Orden del día:

1. Verificación de quórum.
2. Presentación de los compromisos que se habían establecido en la mesa técnica, por parte de la supervisión de interventoría.
3. Suspensión y reprogramación de ser procedente.

Desarrollo:

A las 15:00 horas del 10 de marzo de 2026, la Señora Coronel Maribel Silva Barerra, en calidad de ordenadora del gasto, reinstala la audiencia en el día y la hora dispuestos, de acuerdo con la suspensión realizada el día 4 de marzo del año en curso. Luego otorga la palabra al señor Ludwig Fabián Abril Granados, asesor jurídico DICOP-FAC, para moderar la actuación administrativa.

Se continúa verificando la asistencia, a saber:

- CR. Maribel Silva Barrera – Directora de Infraestructura. DIFRA – FAC. Ordenadora del Gasto.
- TC. Fabio Andrés Robles Ramírez – Asesor Estratégico Presupuestal – DIFRA – FAC.
- TC. Yohanna Marcela Correa Cifuentes – Subdirectora Jurídica Contractual – DICOP – FAC.
- TC. Juan Carlos Cassiano Fernández – Asesor Estratégico Contractual – DIFRA – FAC.
- MY. Víctor Julio Caita González – Jefe Área Revisión y Supervisión de Proyectos – DIFRA – FAC.
- CT. Álvaro Mauricio Bohórquez Forero – Especialista Operacional Supervisión y Gestión de Proyectos – DIFRA – FAC.
- CO. Ludwig Fabián Abril Granados – Abogado. Departamento de Compra Pública – DICOP.
- Alejandro Castellanos Cano – Apoderado del Consorcio COINVAL y representante legal para asuntos judiciales y extrajudiciales de COINCO S.A.S., integrante del consorcio.
- Hildebrando Valbuena Alarcón – Apoderado del consorcio (en representación de DUO Civiles, integrante del consorcio).
- Marlon Arteaga- Residente de obra de por parte del contratista de obra
- Adriana Castelblanco Rodríguez – Apoyo técnico del consorcio.
- Ferney Peña Rojas – apoyo técnico del consorcio.
- María José Hernández-ingeniera apoyo técnico del consorcio.
- José Fernando Orduz Chaparro – Coordinador de la interventoría por enlace consultor
- Marlon López – Representante legal de la interventoría.
- Juan José Lora Álvarez – Apoderado de la compañía aseguradora Seguros del Estado S.A.



DESARROLLO DE LA DILIGENCIA:

Una vez instalada la respectiva audiencia, por la Señora Coronel Maribel Silva Barerra, en calidad de ordenadora del gasto, intervino el abogado Ludwig Fabián Abril Granados, en su calidad de abogado del Departamento de Compra Pública – DICOP, dejó constancia de la verificación de asistencia de los intervinientes, informando la comparecencia del Doctor Juan José Lora Álvarez en calidad de apoderado de la compañía aseguradora Seguros del Estado S.A., quien había remitido poder desde el inicio de la diligencia, así como la inasistencia de la doctora Valentina Santos Ortega.

De igual forma, dejó constancia de la presencia del contratista de obra a través de su apoderado, junto con su equipo de apoyo técnico, así como de la interventoría con sus respectivos apoyos, y del apoderado de la aseguradora.

Seguidamente, en desarrollo del orden del día, otorgó el uso de la palabra al supervisor del contrato de interventoría, CT. Álvaro Mauricio Bohórquez Forero, con el fin de que expusiera el estado de cumplimiento de los compromisos adquiridos en la mesa técnica realizada el día 2 de marzo de 2026, conforme a lo dispuesto por la Ordenadora del Gasto.

En uso de la palabra, el CT. Álvaro Mauricio Bohórquez Forero procedió a relacionar uno a uno los compromisos adquiridos en el acta de la mesa técnica, indicando aquellos que no habían sido cumplidos a la fecha. Señaló, entre otros, el incumplimiento en la presentación de la propuesta de costos de interventoría y del acuerdo de cesión de derechos económicos dentro del plazo establecido, así como la no entrega oportuna del cronograma actualizado y la falta de radicación de documentos relacionados con el personal y los estudios de seguridad.

Acto seguido, la CR. Maribel Silva Barrera indicó que se procedería a revisar cada uno de los compromisos no cumplidos, otorgando la palabra al contratista para que explicara las razones del incumplimiento en cada caso, con el fin de dejar constancia en el acta.

En uso de la palabra, la Ingeniera Adriana Castelblanco Rodríguez manifestó que, respecto al compromiso relacionado con la cesión de derechos económicos, existía una precisión en los plazos, indicando que el término del 4 de marzo correspondía a la estructuración del componente de personal, mientras que el plazo para la formalización de la cesión se encontraba vigente hasta el 10 de marzo de 2026. Asimismo, indicó que las hojas de vida del personal fueron remitidas el 3 de marzo, conforme a lo establecido.

Posteriormente, el señor Álvaro Solano, en representación de la interventoría, manifestó que el acuerdo económico entre las partes ya había sido alcanzado y que el documento de cesión de derechos económicos había sido remitido para firma del representante legal, encontrándose en proceso de formalización. Asimismo, señaló que las hojas de vida del personal habían sido objeto de verificación y que se encontraba en trámite la aprobación correspondiente.

En ese sentido, la CR. Maribel Silva Barrera solicitó que el documento de cesión de derechos económicos fuera remitido en el desarrollo de la audiencia, con el fin de dejar constancia de su entrega y verificación.

Acto seguido, se continuó con la revisión de los compromisos, evidenciándose que el listado de personal y los estudios de seguridad aún no habían sido radicados, encontrándose el plazo vigente hasta el 11 de marzo de 2026. Frente a ello, la ingeniera Adriana Castelblanco manifestó que dichos documentos serían radicados al día siguiente en las instalaciones correspondientes, conforme a lo acordado.

Sobre este punto, la CR. Maribel Silva Barrera impartió instrucciones precisas en cuanto a la necesidad de radicar los estudios de seguridad dentro del horario establecido y remitir copia al supervisor del contrato, con el fin de dejar evidencia del cumplimiento.

En relación con el ingreso de materiales, se evidenció que, aunque el plazo establecido comprendía entre el 9 y el 14 de marzo de 2026, a la fecha no se había efectuado ingreso alguno. El contratista manifestó que dicho ingreso se realizaría dentro del término previsto, una vez se contara con el personal y la logística requerida.

La Ordenadora del Gasto reiteró la necesidad de coordinar previamente con el supervisor del contrato la información logística requerida para el ingreso de materiales, incluyendo identificación de vehículos y personal.

En cuanto al cronograma, se evidenció que el documento había sido remitido de manera parcial o en versión no definitiva, careciendo de los requisitos formales exigidos, particularmente la aprobación expresa por parte de la interventoría. En ese sentido, el supervisor del contrato manifestó que no era posible verificar su cumplimiento sin contar con la versión final debidamente formalizada.

En consecuencia, la CR. Maribel Silva Barrera indicó que la entidad requería un documento definitivo que cumpliera con las condiciones establecidas en el acta, a efectos de realizar la correspondiente verificación técnica.

Acto seguido, la entidad realizó una pausa interna con el fin de determinar el tiempo requerido para la revisión de la documentación allegada y la reprogramación de la audiencia.

Reanudada la sesión, la CR. Maribel Silva Barrera propuso como fecha para la continuación de la audiencia el día 13 de marzo de 2026, inicialmente a las 11:00 horas, la cual fue aceptada por las partes intervinientes, previa verificación de disponibilidad.

Posteriormente, solicitó al supervisor del contrato recapitular el estado de cumplimiento de los compromisos, quien informó que, a la fecha, únicamente se había recibido el documento de cesión de derechos económicos en trámite y algunos soportes relacionados con seguridad social, sin que se contara aún con el cronograma formal ni con la totalidad de la documentación requerida.

En ese sentido, la CR. Maribel Silva Barrera reiteró la necesidad de remitir la documentación completa en debida forma, con el fin de evitar eventuales consecuencias dentro del proceso por presunto incumplimiento.

Finalmente, dispuso la suspensión de la audiencia, fijando como fecha de reanudación el día 13 de marzo de 2026 a las 11:00 horas, con el fin de verificar el cumplimiento de los compromisos y continuar con la actuación administrativa conforme a lo previsto en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

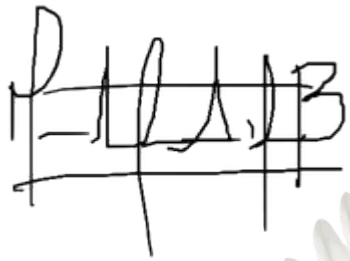
Se dejó constancia de que la audiencia fue suspendida el día 10 de marzo de 2026 a las 16:04 horas.

La grabación se encuentra alojada en el siguiente link, al cual tendrán acceso las partes intervinientes interesadas: Citación a cintinuación de audiencia por presunto incumplimiento del Contrato No. 158-00-A-COFAC-DIFRA-2024-20260310_152042-Grabación de la reunión.mp4

Actividades a Realizar		
Actividad	**Responsable**	**Fecha Entrega**

Convocatoria Próxima Reunión			
Tema			
Fecha - Hora		**Lugar**	

FIRMAS,



Coronel MARIBEL SILVA BARRERA
Director Infraestructura

Elaboró: AS13. LIBERATO / DICOP Revisó: TC. CORREA / SUCO 2 Aprobó:TC. CORREA / SUCO 2